

# BBVA

Asset Management

GESTORES DE TU CONFIANZA

# Pensiones a Fondo

Boletín mensual  
para planes de pensiones

**Nº 130 · Marzo 2021**



Mejor equipo gestor  
de Inversión Sostenible  
*Capital Finance International*



Mejor gestora española  
de tamaño grande  
*European Funds Trophy*



Premio al plan de pensiones  
**BBVA RF Internacional Flexible, PPI**  
*Morningstar y El Economista*

Creando Oportunidades

# Índice

Presentación	3
Claves económicas del mes	4
Tema del mes	8
Fiscalidad de los Planes de Pensiones para el año 2021	
Legislación	12
Aclaración límite fiscal aportaciones planes de pensiones	
¿Sabías que...	13

# Presentación



Eduardo Déniz  
Director Negocio Institucional



En este mes de marzo, nuestro Newsletter de Pensiones abordará la situación de los mercados financieros de principios de año, las novedades fiscales que nos han traído en los presupuestos generales del año 2021 y terminamos destacando las novedades que como gestora estamos realizando en materia de sostenibilidad.

En el apartado de **Mercados Financieros** analizamos la situación que está provocando la pandemia y las medidas ultras laxas de los Bancos Centrales que están beneficiando a los activos de riesgo. Adicionalmente respecto a la renta fija destacamos el fuerte repunte de las rentabilidades de la deuda a largo plazo que han provocado un aumento de volatilidad.

Dentro del epígrafe del **Tema del Mes** sintetizamos las principales características de la fiscalidad aplicable para los Planes de Pensiones. Con motivo de los nuevos límites fiscales aprobados en los presupuestos generales del estado presentamos un resumen de la fiscalidad aplicable en los Planes de Pensiones de Empleo. Abordamos la fiscalidad tanto desde el punto de las aportaciones y las prestaciones, como de las diferencias en la tributación dependiendo de la residencia fiscal.

Respecto a **Legislación** nos hacemos eco de la respuesta de la Dirección General de Tributos en relación con los límites fiscales aplicables para las aportaciones de los promotores de los Planes de Pensiones de Empleo.

En la sección **¿Sabías que...** con motivo de la entrada en vigor del Plan de Acción de Finanzas sostenibles de la UE hemos puesto en marcha un nuevo apartado en nuestra página web dedicada a la sostenibilidad.

Esperamos que todos estos asuntos despierten su interés y confiamos en un rápido retorno a la normalidad una vez se superen los problemas derivados del COVID-19.

# Claves económicas del mes

Las esperanzas de fuerte estímulo fiscal, junto con las mejores dinámicas de la pandemia y de la vacunación, así como la insistencia de los bancos centrales en mantener políticas monetarias ultra laxas, han continuado dando apoyo a los activos de riesgo.

Sin embargo, el fuerte repunte de las rentabilidades de la deuda a largo plazo a nivel global ha provocado un aumento de la volatilidad en las últimas semanas de febrero.

## En Estados Unidos

Se corrige ligeramente al alza el crecimiento del PIB de EE.UU. para el 4T20 en una décima hasta el 4,1% anualizado.

En lo que respecta al 1T de 2021, la confianza de los agentes continúa mostrando un fuerte dinamismo en febrero (PMI compuesto 58,8 frente a 58,7 en enero), tanto en el sector manufacturero como en el de servicios.

## En la Eurozona

La segunda estimación del crecimiento del 4T reduce en una décima la caída hasta el -0,6% t/t, cerrando el año 2020 en el -6,8% (la mayor caída desde 2009, cuando el PIB se contrajo un 4,5%). Destacan las contracciones trimestrales de Francia (-1,4%) e Italia (-2,0%), mientras que Alemania (0,3%) y España (0,4%) consiguen contrarrestar el efecto negativo de las medidas restrictivas aplicadas a finales del trimestre.

La confianza de los agentes en febrero para el conjunto de la región continúa en zona de contracción (PMI compuesto en 48,1, frente a 47,8 en enero), de la mano del sector servicios (44,7). El sector manufacturero, sin embargo, prolonga su expansión en febrero (57,7).

## En China

El PMI manufacturero de Caixin de febrero sorprendió ligeramente a la baja (50,9), reflejando posiblemente la transición hacia unas tasas de crecimiento más cercanas a su potencial.

## Renta Variable

El mes de febrero ha sido claramente alcista para los mercados de renta variable mundiales, que repuntaron gracias a la superación de obstáculos políticos, al avance de la campaña de vacunación y las mejoras sanitarias, a la publicación de unos buenos datos macroeconómicos y a una campaña de presentación de resultados empresariales estelar. No obstante, en la parte final del mes, las fuertes subidas experimentadas por los tipos de interés reales en Estados Unidos, generó bastante incertidumbre en los mercados bursátiles, que perdieron parte de las ganancias acumuladas durante la primera mitad del mes. En cualquier caso, las bolsas europeas, los sectores cíclicos y el estilo "value" fueron los grandes ganadores del mes, mientras que las alzas experimentadas por los mercados estadounidenses fueron más modestas. La bolsa japonesa también registro una subida mensual significativa. Por último, los emergentes perdieron la práctica totalidad de las alzas acumuladas en la última semana del mes de febrero.

**Renta variable:** Aunque algunos índices bursátiles alcanzaban nuevos máximos históricos a mediados de mes, los excesivos niveles de valoración alcanzados, unidos al fuerte repunte de tipos, han propiciado una toma de beneficios en la última semana, aunque la gran mayoría de índices finalizan el mes en terreno positivo: el MSCI World sube un 2,2%. En este entorno, la volatilidad, que llegaba a situarse en niveles por debajo de 20 (no vistos desde febrero del 2020) coincidiendo con los máximos bursátiles, repuntaba en la última semana, cerrando a niveles de 25,17. Mejor comportamiento relativo de las bolsas desarrolladas, especialmente la nipona (Topix 3,1%, S&P500 2,6%, Stoxx600 2,3%), siendo destacable en Europa el buen comportamiento de Francia y las bolsas periféricas salvo Portugal (Ibex35 6%), mientras que Alemania e Inglaterra quedan más rezagadas. En emergentes, las subidas de Asia (China plano, pero subidas notables en Taiwán, India e Indonesia) y Europa Emergente (especialmente Rusia) contrastan con el retroceso de Latam, más acusado en dólares debido a la caída de sus divisas (destacando la caída de Brasil).

**Ligera revisión al alza de las estimaciones de crecimiento de beneficios** en EE.UU. y Europa, apuntando a fuertes subidas para este año, del 24,4% y 37,2% respectivamente, y algo más tímidas en años sucesivos, 15,4% y 16% de cara a 2022, y 11% y 10,4% en 2023. Las sorpresas positivas en beneficios han sido del 79% y 63% en EE.UU. y Europa, respectivamente, y del 69% y 47% en ventas, con lo que una buena parte de la sorpresa continúa siendo debida a márgenes mayores de lo esperado por el consenso. Las guías de beneficios de las compañías para el 2T21, aunque han retrocedido desde máximos recientes, continúan en niveles elevados.

Indices bursátiles en Base 100



Fuente: Bloomberg

Renta Variable	Nivel	Variación Mes	Variación 2021
S&P500	3811.2	2.6%	1.5%
EuroStoxx50	3636.4	4.5%	2.4%
Ibex 35	8225.0	6.0%	1.9%
PSI20	4702.2	-1.9%	-4.0%
MSCI Italia	59.2	5.8%	1.9%
MSCI UK	1820.9	1.3%	0.6%
Nikkei225	1864.5	3.1%	3.3%
MSCI Dev.World (\$)	2726.9	2.5%	1.4%
MSCI Emerging (\$)	1339.3	0.7%	3.7%
MSCI Em.Europe (\$)	304.9	1.3%	-1.1%
MSCI Latam (\$)	2214.1	-3.1%	-9.7%
MSCI Asia (\$)	750.2	0.9%	5.2%

**Sectorialmente:** la subida de los tipos reales ha impactado especialmente a los sectores de crecimiento con mayores niveles de valoración, como tecnología en EE.UU., y a los *proxy bonds* y sectores más defensivos como *utilities*, farmacéuticas y consumo estable. Sin embargo, el aumento de confianza en la recuperación económica ha permitido la subida de cíclicos como energía, industriales y consumo discrecional. Finalmente, la positivización de las curvas de tipos ha favorecido el buen comportamiento del sector financiero (especialmente bancos europeos)..

## Renta Fija

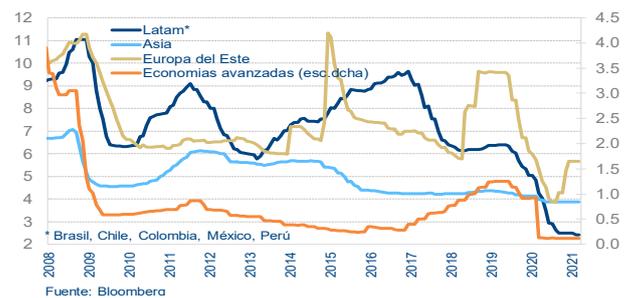
En cuanto a los mercados de renta fija, los bonos soberanos sufrieron correcciones de precios descomunales, cercanas al -2%, por las expectativas de fuerte recuperación del crecimiento y la inflación en 2021. El crédito corporativo mostró un mejor comportamiento relativo, pero también cerró el mes con caídas relevantes.

**Bancos Centrales.** Las minutas de la reunión de enero de la Fed restaban importancia a la preocupación reciente que ha mostrado el mercado frente a un posible escenario inflacionista derivado del nuevo plan de estímulo fiscal, algo que también han remarcado varios gobernadores a lo largo del mes de febrero. Además, el comité se mostraba más optimista con el entorno macroeconómico en el medio plazo debido a la rápida administración de las vacunas y los nuevos planes fiscales. Sin embargo, reafirmaron que mantendrán una política monetaria acomodaticia durante algún tiempo, lo que se traduce en mantener las tasas de interés en un rango cercano a cero y la compra de activos en \$120 mil millones al mes. Con respecto al BCE, las minutas de la reunión de enero manifestaban el compromiso de mantener las condiciones de financiación favorables y expresaban nuevas preocupaciones sobre la fortaleza del euro. Más recientemente, los miembros han mostrado su preocupación ante la subida de los tipos reales de largo plazo, en la medida en que podrían poner en jaque el proceso de recuperación de la inflación. En cuanto a otros bancos centrales, destacan las bajadas de 25pb de México e Indonesia.

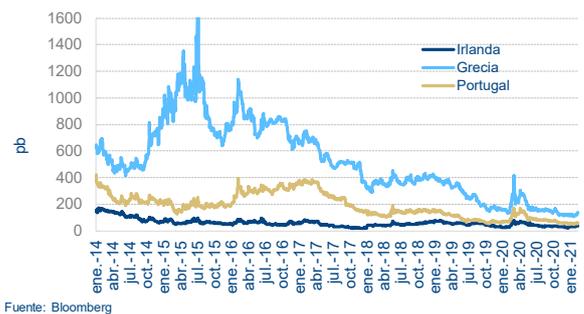
**Deuda Soberana.** Mientras que el anclaje de las expectativas a corto plazo de los bancos centrales favorecía una relativa estabilidad de la rentabilidad de la deuda soberana a 2 años (+2pb en EE.UU. a 0,13% y +7pb en Alemania a -0,66%), el mes nos deja con un fuerte repunte de las rentabilidades de los bonos a largo plazo, de la mano inicialmente de las expectativas de inflación y posteriormente de los tipos reales. Así, en EE.UU. el tipo a 10 años termina febrero con una subida de 34pb a 1,40% (tras haber tocado niveles de 1,6%) que viene explicada en su mayor parte por el tipo real, mientras que las expectativas de inflación, que habían llegado a repuntar a mediados de mes a máximos desde 2014 del 2,25%, acaban en 2,15% (+5pb). El tipo a 10 años alemán, por su parte, termina con una fuerte subida de 26pb a -0,26%, pero con un aumento de las expectativas de inflación de apenas 2pb a 1,07%. Con estos movimientos, la pendiente de la curva americana acaba en máximos desde 2017 y la alemana en máximos del último año.

**En cuanto a la deuda periférica europea.** lo más relevante este mes ha sido la rápida solución a la crisis política en Italia, con la aceptación de Mario Draghi de formar gobierno, lo que ha tenido una favorable acogida del mercado, llegando a situarse la prima de riesgo italiana en mínimos de 90pb por primera vez desde 2015. Pese al repunte de finales de mes, consigue cerrar con un estrechamiento de 14pb a 102pb, mientras que el resto termina con ampliaciones (de hasta 17pb la griega). La rentabilidad del bono español a 10 años sube en febrero 33pb a 0,42% con un aumento del diferencial con Alemania de 7pb a 68pb.

Tipos oficiales



Diferencial de tipos a 10 años con Alemania



Renta Fija	Nivel	Variación Mes	Variación 2021
Bono Alemania a 10 años	-0.26%	26 pb	31 pb
Bono USA a 10 años	1.40%	34 pb	49 pb

Mercados Monetarios	Nivel	Variación Mes	Variación 2021
Euribor 3 meses	-0.53%	2 pb	2 pb
Euribor 12 meses	-0.48%	3 pb	2 pb

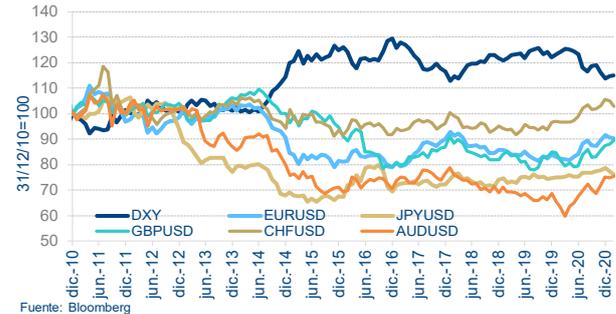
**El crédito** corporativo se ha mantenido bastante soportado, con los diferenciales en mínimos cercanos a los de 2018, y un mejor comportamiento relativo en el mercado de contado del segmento especulativo frente a la deuda con grado de inversión, y de EE.UU. frente a Europa, donde el diferencial de la deuda de mayor calidad se ampliaba 9pb. Pese a la mayor volatilidad de las últimas semanas, los diferenciales acababan con estrechamientos en el mercado de derivados.

## € Divisas

La libra esterlina y el dólar fueron las divisas ganadoras de febrero, mientras que el yen mostró la mayor debilidad.

**Al escenario de reflación han contribuido tanto el voluminoso plan de rescate que podría aprobarse a mediados de marzo en EE.UU. como el aumento del precio del crudo (+17,5% el Brent a máximos de un año de 64,4\$/b) y de los metales industriales (+10%)** ante la combinación de una oferta más ajustada, problemas de suministro y recuperación esperada de la demanda. El oro, por el contrario, acusaba el repunte de los tipos de interés reales y sufría una corrección del 7%.

Evolución Divisas frente a USD y DXY



Fuente: Bloomberg

Divisas	Nivel	Variación Mes	Variación 2021
EUR frente al USD	1.2080	-0.4%	-1.2%
EUR frente al YEN	128.83	1.4%	2.0%
EUR frente al GBP	0.8663	-2.1%	-3.3%

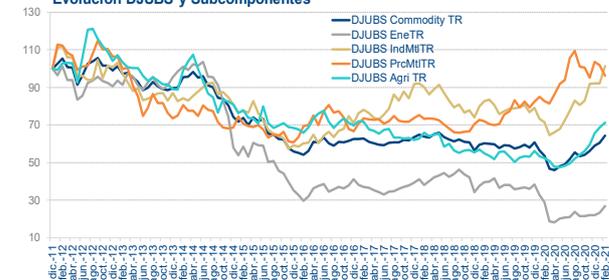
## 🌱 Materias Primas

En cuanto a los activos físicos, el mes de febrero se saldó con fortísimos repuntes en los precios del petróleo y de los metales industriales, que reaccionaron a las previsiones de sólido crecimiento económico. Por el contrario, el oro sufrió las consecuencias de los mayores tipos de interés y cayó un -6% en febrero.

**La subida de tipos en EE.UU. y la aversión al riesgo daban impulso al dólar en los últimos compases del mes, mientras que también salen ganando las divisas más ligadas al precio de las materias primas como el rublo (+1,5% frente al dólar), el dólar australiano (+1,4%), el dólar neozelandés (+1,2%) o el peso chileno (+0,7%).**

Entre las divisas desarrolladas destaca por un lado la debilidad del franco suizo y el yen y por otro la fortaleza de la libra, apoyada por los esfuerzos de vacunación del Reino Unido. El euro, por su parte, se deprecia ligeramente frente al dólar (-0,4%) a niveles de 1,2080. Entre las emergentes, las más castigadas son las divisas de Latam (-2,7% el peso mexicano) y Turquía (-1,5%).

Evolución DJUBS y Subcomponentes

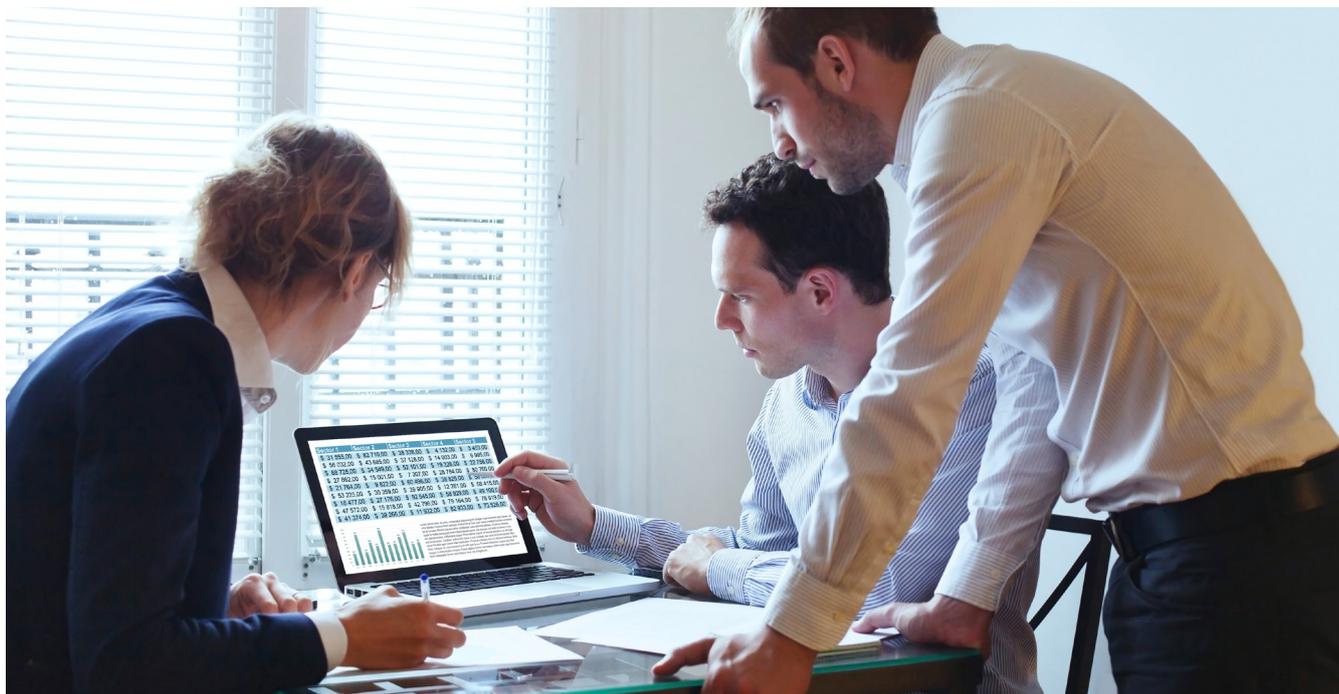


Fuente: Bloomberg

Materias Primas	Nivel	Variación Mes	Variación 2021
GS Metales Industriales	312.1	10.1%	10.2%
Brent	64.4	17.5%	25.9%
Oro	1726.5	-6.8%	-8.9%

# Tema del mes

## Fiscalidad de los Planes de Pensiones para el año 2021



Los **Presupuestos Generales para el año 2021** han supuesto cambios relevantes en la fiscalidad de los Planes de Pensiones suscitando que sea un tema relevante para el mundo de la previsión social. La principal novedad ha sido la reducción del límite financiero y fiscal posible para las aportaciones de los partícipes que se han visto reducidos pasando de un límite de 8.000€ en el año 2020 a un límite de 2.000€ para el ejercicio 2021.

Por este motivo, en este mes queremos repasar la fiscalidad que afecta a día de hoy a los Planes de Pensiones según la residencia fiscal tanto para el momento inicial de aportación como en el momento de rescate. Es necesario recordar que el Plan de Pensiones tributa en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas según la residencia fiscal del partícipe/beneficiario.



## FISCALIDAD DE LAS APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES

### Territorio Común

Dentro de las aportaciones a Planes de Pensiones es necesario diferenciar entre aportaciones que realizan los partícipes, ya sean a Planes de Pensiones Individuales, Asociados o de Empleo y las contribuciones que los promotores realizan a un Plan de Empleo a favor de sus trabajadores.

Las aportaciones que realizan los partícipes a planes de pensiones tienen un límite máximo de aportación anual de 2.000€. Este límite es conjunto para todas las aportaciones que realicen los partícipes independientemente que sea en un Plan de Pensiones de Empleo o Individual.

A efectos fiscales las aportaciones de los partícipes desgravan en el IRPF con **importe máximo anual de la menor** de una de las dos cuantías:

- 2.000 euros.
- El 30% de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas.

En el caso de partícipes con discapacidad (minusvalía física o sensorial igual o superior al 65%, minusvalía psíquica igual o superior al 33% o los declarados judicialmente), el límite se amplía hasta 24.250 euros anuales.

Desde el punto de vista de las contribuciones que realiza el promotor el límite máximo es mayor. Ya que la nueva normativa permite que adicionalmente a los 2.000€ el promotor pueda aportar hasta un máximo anual de 8.000€. Las contribuciones realizadas por el promotor no tienen retención de IRPF al integrarse en el Plan de Pensiones y por tanto no te puedes desgravar de ellas.



### Comunidad Foral de Navarra

La Comunidad Foral cuenta con límites fiscales diferentes al territorio común. Para el 2021 el límite fiscal máximo conjunto para el total de las contribuciones y aportaciones es **la menor de** las cantidades siguientes:

- 2.000 euros anuales.  
En el caso de socios o mutualistas mayores de 50 años, la cuantía anterior será de 5.000 euros anuales.
- El 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades empresariales y profesionales percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, en el caso de socios o mutualistas mayores de 50 años, el porcentaje será de 50%.

Adicionalmente 5.000 euros anuales para las contribuciones empresariales a sistemas de previsión social que hayan sido imputadas a los partícipes, asegurados o mutualistas. Es necesario recalcar que es un límite fiscal, pero que el límite financiero máximo para los Planes de Pensiones es de 2.000€ independientemente de la fiscalidad aplicable.



### País Vasco

En el País Vasco el límite de reducción por las aportaciones propias del partícipe será 5.000 € anuales. Por otro lado, el importe de las contribuciones que un trabajador puede recibir de su empresa con derecho a reducción será de 8.000 € anuales. En cualquier caso se ha establecido un límite conjunto de reducción para las aportaciones y contribuciones mencionadas anteriormente que se sitúa en 12.000 € anuales.

Otra diferencia frente al territorio común es que no se permite la reducción en la Base Imponible de las aportaciones realizadas a partir del período siguiente a aquel en que el aportante se encuentre en situación de jubilación.



### Aportaciones a favor del cónyuge en el Territorio Común

Es posible realizar aportaciones a favor del cónyuge siempre que éste obtenga rentas del trabajo o de actividades económicas inferiores a 8.000 euros anuales. El límite de aportación y desgravación será de 1.000 euros anuales.



### Aportaciones en favor de partícipes con discapacidad en el Territorio Común

Las personas en grado de parentesco (cónyuge, pariente o tutor) con el partícipe con discapacidad podrán ampliar en 10.000 euros su límite de aportaciones, estando esta ampliación destinada a realizar aportaciones en el plan del partícipe con discapacidad.

El conjunto de reducciones practicadas por todas las personas que realicen aportaciones a favor de una misma persona con discapacidad, incluidas las de la propia persona con discapacidad, no podrá exceder de 24.250 euros anuales.

A estos efectos, cuando concurren varias aportaciones a favor de la persona con discapacidad, habrán de ser objeto de reducción, en primer lugar, las aportaciones realizadas por la propia persona con discapacidad, y sólo si las mismas no alcanzan el límite de 24.250 euros señalado, podrán ser objeto de reducción las aportaciones realizadas por otras personas a su favor en la base imponible de éstas, de forma proporcional, sin que, en ningún caso, el conjunto de las reducciones practicadas por todas las personas que realizan aportaciones a favor de una misma persona con discapacidad pueda exceder de 24.250 euros.



## FISCALIDAD DE LAS PRESTACIONES AL PLANES DE PENSIONES

El importe procedente del rescate de un plan de pensiones tendrá la consideración de rendimientos del trabajo, y como tales tributarán en el IRPF. Un error recurrente es centrarnos únicamente en la fiscalidad del vehículo cuando es necesario tener en cuenta las necesidades vitales del beneficiario y a que va destinar la cantidad rescatada para tomar una decisión óptima.

### Territorio Común

Al tributar los Planes de Pensiones como rendimientos del trabajo en el IRPF y este es un impuesto progresivo, cuanto mayor sea la cantidad rescatada mayor será el impacto fiscal del cobro del Plan de Pensiones.

Aún así es necesario recordar que, en el momento de rescate, para aportaciones anteriores a 1 de enero de 2007 (y los rendimientos generados por estas) se podrá aplicar la reducción del 40% sobre la base imponible cuando se solicite el cobro de la prestación en forma de capital en el mismo ejercicio en que ocurra la contingencia o en los dos ejercicios fiscales siguientes. Es decir, el partícipe que se jubila en el ejercicio 2021 podrá aplicarse esta reducción antes del 31 de Diciembre del 2023. Esta reducción sólo es aplicable una vez por cada contingencia y puede aplicarse total o parcialmente sobre los derechos consolidados generados por aportaciones anteriores al 2007. Adicionalmente las contingencias producidas en los ejercicios 2013 y 2014 cuentan con un periodo transitorio por el cual pueden aún aplicarse la reducción del rescate en forma de capital en este ejercicio o el siguiente (para las contingencias producidas en el 2014).

En el caso de participantes con discapacidad, los rescates en forma de renta disfrutarán de una exención de 3 veces el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples).

## Comunidad Foral de Navarra

La primera prestación cobrada en forma de capital tendrá una reducción del 40% sobre las aportaciones realizadas hasta el 31/12/2017, siempre que hayan transcurrido más de dos años desde la primera aportación.

Aún así es necesario recordar que, en el momento de rescate, para aportaciones anteriores a 1 de enero de 2008 (y los rendimientos generados por estas) se podrá aplicar la reducción del 40% sobre la base imponible cuando se solicite el cobro de la prestación en forma de capital en el mismo ejercicio en que ocurra la contingencia o en los dos ejercicios fiscales siguientes.

En el caso de contingencia de incapacidad permanente percibidas en forma de capital se integrarán al 50% sin la carencia anteriormente citada.

Las prestaciones en forma de renta no tienen reducción alguna y tributa íntegramente como Rendimiento del Trabajo en el IRPF del ejercicio en se perciba.

## País Vasco

Como regla general, se integrarán en la base imponible del impuesto el 100% de las prestaciones en forma de capital de planes de previsión social y planes de pensiones.

Si dichas prestaciones se perciben en forma de capital habiendo transcurrido más de 2 años desde la primera aportación, excepto en el caso de prestaciones por invalidez o dependencia a las que no resulta exigible este plazo, el importe a integrar en la base imponible general del Impuesto será el 60% (con el límite de 300.000 €) a una única prestación percibida por cada contingencia.

No obstante, la cantidad percibida en forma de capital se integrará al 60% en el supuesto de primera prestación que se perciba por cada una de las diferentes contingencias y supuestos de enfermedad grave y desempleo de larga duración, siempre que hayan transcurrido más de 2 años desde la primera aportación (el plazo de 2 años no será exigible en el caso de prestación por invalidez o dependencia)

La cuantía de los rendimientos sobre los que se aplicará el porcentaje de integración del 60%, no podrá superar el importe de 300.000€ /año. El exceso sobre el citado importe se integrará al 100%.

Las personas con discapacidad igual o superior al 65% de discapacidad física o sensorial o psíquica del 33% o judicialmente declarada, están exentas las prestaciones obtenidas en forma de renta con el límite de 3 veces el salario mínimo interprofesional.



## SIMULADORES

Por último, nos gustaría recordarles que en nuestra página web, concretamente en este enlace <https://bbvaassetmanagement.com/es/prevision-colectiva/simuladores/>, tenemos a su disposición unos simuladores muy gráficos y sencillos de usar, con los que ustedes podrán:

- Ver el impacto futuro de sus aportaciones a un plan de pensiones.
- Calcular un aproximación de los ingresos que van a necesitar cuando se jubilen y lo que pueden ahorrar durante su vida laboral.

- Planificar cómo rescatar su plan de pensiones durante su jubilación.
- Calcular la pensión estatal de la que dispondrán.

De nuevo les queremos animar a que utilicen estos simuladores, ya que son muy intuitivos y les pueden ayudar a darse cuenta de la importancia de sus planes de pensiones y pueden servir de guía a la hora de planear sus aportaciones y la forma de rescatar el plan.

# Legislación

## Aclaración límite fiscal aportaciones planes de pensiones



Acompañamos la reciente consulta tramitada por parte de la Dirección General de Tributos donde se aborda alguna duda que en el sector había generado respecto a los límites fiscales aplicables en los Planes de Pensiones de Empleo.

La consulta viene a plantear que dentro de los límites fijados de 2.000€ para aportaciones a Planes de Pensiones y el límite de 8.000€ adicional para aportaciones del promotor. Si el límite de 2.000€

corresponde exclusivamente a aportaciones realizadas por los partícipes o si no también es para contribuciones empresariales.

La respuesta de la DGT confirma que el límite general de 2.000€ anuales comprende tanto aportaciones realizadas por el contribuyente como contribuciones empresariales, ya que la norma no especifica que sea exclusivo para aportaciones.

---

**Puede consultar el documento en este [enlace](#)**

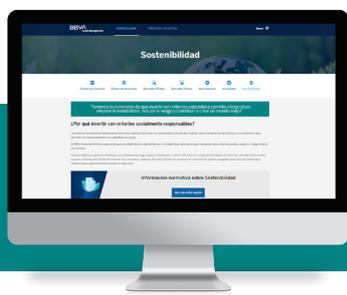
# ¿Sabías que...

## Nueva sección de **Sostenibilidad** en la web de AM

Entrada en vigor del Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la UE

Caminamos hacia una Europa “**más verde**”, con un modelo económico y social más sostenible, que mitigue y se adapte mejor al cambio climático, y que socialmente sea más justo y equitativo. El Plan de Recuperación Europea de la COVID-19 se fundamenta, además de en otros como la digitalización, en el pilar de la Sostenibilidad.

Las finanzas y la inversión sostenible son una parte importante de esta nueva Europa. Para ello fue adoptado por la Comisión Europea, en marzo de 2018, el **Plan de acción sobre finanzas sostenibles** que este mes entra en vigor.



En nuestra Web hemos subido una completa **sección de Sostenibilidad** que incluye la información relacionada con la integración de la sostenibilidad en BBVA AM en cumplimiento del reglamento SFDR.



En línea con la estrategia de marca de BBVA, hemos incluido otra información formativa y divulgativa, que nos posiciona como **entidad relevante en materia de sostenibilidad**, en línea con nuestras prioridades estratégicas.

# Contacto

✉ comunicacionpensiones@bbvaam.com

## Oficina Madrid

---

### Juan Manuel Mier Payno

✉ juanma.mier@bbvagpp.com  
☎ 609 717 465

### Víctor Hernández Bornay

✉ v.hernandez.bornay@bbvagpp.com  
☎ 663 261 148

### Marta Vaquero Mateos

✉ martamaria.vaquero@bbvagpp.com  
☎ 600 971 480

## Oficina Barcelona

---

### Rafael Rosende Jonama

✉ rafael.rosende@bbvagpp.com  
☎ 639 187 906

### José Manuel Silvo

✉ jose.silvo@bbvagpp.com  
☎ 679 916 265

## Oficina Bilbao

---

### Juan María Pérez Morán

✉ jm.perez@bbvaam.com  
☎ 638 949 548

### Valentín Navarro Begue

✉ valentin.navarro@bbvapensiones.com  
☎ 638 433 579

#### Aviso Legal

El contenido del presente documento se basa en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas, pero ninguna garantía, expresa o implícita se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección.

La presente documentación tiene carácter meramente informativo y no constituye, ni puede interpretarse, como una oferta, invitación o incitación para la suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones emitidas por ninguna de las Instituciones de Inversión Colectiva indicadas en este documento, ni su contenido constituirá base de ningún contrato, compromiso o decisión de cualquier tipo. Cualquier decisión de suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones, deberá basarse en la documentación legal de la IIC correspondiente.

Los productos, opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión que se expresan en la presente declaración se refieren a la fecha que aparece en el mismo y por tanto, pueden verse afectados, con posterioridad a dicha fecha, por riesgos e incertidumbres que afecten a los productos y a la situación del mercado, pudiendo producirse un cambio en la situación de los mismos, sin que BBVA se obligue a revisar las opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión expresadas en este documento.

Este documento no supone una manifestación acerca de la aptitud de esta Institución de Inversión Colectiva a efectos del régimen de inversiones que afecte a terceros, que deberá ser contrastada en cada caso por el inversor de acuerdo con su normativa aplicable.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a acciones o participaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva señaladas en este documento.

Los datos sobre las Instituciones de Inversión Colectiva que pueda contener el presente documento pueden sufrir modificaciones o cambiar sin previo aviso. Las alusiones a rentabilidades pasadas no presuponen, predisponen o condicionan rentabilidades futuras. Las inversiones de las Instituciones de Inversión Colectiva, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones de los mercados y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por consiguiente, el valor liquidativo de sus acciones o participaciones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La presente documentación y la información contenida en la misma no sustituye ni modifica la contenida en la preceptiva documentación correspondiente a la Institución de Inversión Colectiva correspondiente. En el caso de discrepancia entre este documento y la documentación legal de la IIC correspondiente, prevalecerá esta última.